



Quarta manuscrita.

SEBLO QUARTO, QUARREN-
TAMARA... OCHO CIENTOS Y DIEZ.

M. J. G.

Visto los antecedentes sobre que ha fundado Fr. Lorenzo la solicitud para que se le rebaje parte de la cantidad que debió satisfacer por el arrendamiento de la Casa Matanza, y que se le prorogue este por algunos años resulta: que no ha ocurrido otra cosa que sorprender artificialmente la Superioridad suprimiendo parcialidad, y espíritu de partido en la Junta de Propios como camino unico para ilacionar agravios imaginarios y deducir perjuicios como mejor le acomode.

Quando la fuerza de la Demonstracion convence el entendimiento, por partidos pueden brometarse los argumentos debidos, ni los artificios con que obscureciendo los principios se trunca la verdad. La que se la reduce a dos extremos quales son haberle despojado la Junta de Propios del arrendamiento de la Casa Matanza, y al mismo tiempo haber acordado que continúe con actividad el cobdiente para el cobro de la renta que hace por atrasos en los arrendamientos de la misma: lo primero es notoriamente falso segun se acredita del adjunto Testimonio pues la Junta no ha hecho otra cosa que tratar de que se rematare dicha Casa Matanza en el mejor Postor y aun tuvo la consideracion de antelarlo en el remate a el que le ofrecio a breves para cortarle de raíz

